

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (Sección 1.ª), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.109)

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (Sección 1.ª), por el precio tipo de 2.850.457,83 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Coordinación y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente a la subasta, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 2.538.491,76 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales» se consigne en el Presupuesto ordinario de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de 70.261,44 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando

el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de 72 horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.110)

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de red de distribución para el abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.111)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de red de distribución para el abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias (1.ª Sección), por el precio tipo de 1.201.593,31 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Coordinación y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente a la subasta, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 1.200.000 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales» se consigne en el Presupuesto ordinario de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de 30.039,83 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de 72 horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecu-

tarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.112)

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.113)

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Belmonte de Tajo, por el precio tipo de 258.345,52 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 229.170,03 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes 29.175,49 pesetas con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales» se consigne en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Madrid correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de pesetas 6.458,63, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiendo constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastateo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, contados desde la fe-

cha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Sociales. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, por la autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.114)

CONCURSO DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras de mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Villa del Prado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.115)

Se anuncia concurso para las obras de mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Villa del Prado, por el precio tipo de 802.493,86 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al del concurso, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 751.147,80 pesetas, con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Muni-

cipales» se consigne en el Presupuesto ordinario de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de 20.062,34 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiendo constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir al concurso alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastateo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de 72 horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.116)

CONCURSO DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.117)

Se anuncia concurso para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, por el precio tipo de 232.338,21 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al del concurso, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán con cargo a la ayuda estatal que para la realización de obras de carácter local y provincial ha sido puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y hasta un importe máximo de 232.338,21 pesetas.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de pesetas 5.808,45, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiendo constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir al concurso alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastateo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.118)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses núm. 40.278, correspondiente al depósito núm. 367.315 de entrada, expedido a nombre de don Félix Mansilla Puente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las debidas precauciones para que no se satisfagan los intereses sino a su legítimo propietario, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—12.371)

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de mayo de 1946, por doña Angela León Gallego, con los núms. 725.220 de entrada y 91.431 de registro, correspondiente reclamación por liquidación de C. especiales, a disposición del Ayuntamiento de Madrid, importante 1.596,45 pesetas en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.564)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Antonio González Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de aserrar madera, de las llamadas de cinta, con motor eléctrico acoplado de 7,5 HP, corriente trifásica, embargada en estos autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de dieciocho mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es el propio deudor, domiciliado en la calle de Valderribas, número ochenta y tres.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—12.373)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Bernardo Izacaray Calzada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: dos dormitorios, sin camas; una nevera; un espejo, una percha de pared y un globo de luz; cuya relación detallada podrá examinarse en la Secretaría del Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad de once mil doscientas quince pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de la esposa del ejecutado, doña Teresa Escribano, calle de López de Haro, número tres, piso primero izquierda, donde podrán examinarlos los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.365)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Daniel González Pérez, contra la entidad «Pacesol, S. A.», hoy don José Alonso López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera.—Tierra, hoy solar edificable, en término de Vallecas, hoy Madrid, al punto nombrado La Sartenilla, de caber cincuenta y siete áreas seis centímetros, equivalentes a una fanega y ocho celemines. Linda: a Norte, con herederos de Roque Gil; Mediodía, los mis-

mos; Levante, don Juan Antonio Rosado, y Poniente, herederos de Roque Gil: Son cinco mil setecientos seis metros.

Segunda.—Tierra, hoy solar edificable, en término de esta capital, antes Vallecas, al punto llamado Bombero de Sartenilla, de dos fanegas y media, equivalentes a ochenta y cinco áreas cincuenta centímetros, u ocho mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con viuda de don Antonio Murcia; Saliente, con el Conde de Oñate y camino de Salmedilla; Mediodía y Poniente, tierras de Luisa Medel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las expresadas fincas salen a pública subasta por el tipo de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasadas por las partes en la escritura base de este procedimiento.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas ciento diez mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Labordá.

(A.—12.337)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Antonio González Castillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que son: una sierra circular, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, marca «A. E. G.», y una máquina «Universal», de la casa Mayor Hermanos, con motor acoplado de 4 HP, para regruesar a 0,45 y labrante de 0,40, que se encuentran en poder del propio demandado, en el camino de Valderribas, número ochenta y tres.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.349)

JUZGADO NUMERO 3

ORDENA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre de doña Exiquia de Blas Martín, contra su esposo don José Luis Botella Colmenarejo, sobre adopción de medidas con respecto a mujer casada, se ha señalado para llevar a efecto dichas medidas, y que son las que determina el artículo mil ochocientos noventa y siguientes, en relación con el mil ochocientos ochenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de veinticuatro de agosto último, el día diecisiete del actual, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, habiéndose acordado citar para tal acto a las partes.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don José Luis Botella Colmenarejo, se le cita a los fines y para el día y hora indicados y con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.341)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovido por don Isidoro González Rodríguez, contra don Federico Masip Burboa y don José Galán Gutiérrez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente

Finca

En Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, Registro de la Propiedad de Getafe.—Terreno, al sitio denominado Portazgo de Alcorcón, contiguo a la carretera de Badajoz, de la mesura, aproximada, de dos mil cuatrocientos veintidós metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados. Confina: por el Norte, con la tapia de la Casa de Campo; por el Sur, con la carretera de Extremadura; por el Este, en la otra parte, de igual mesura, que se adjudicó a doña María Paz Díaz, y por el Oeste, con una senda o camino de Badajoz o Boadilla.

Para la división del inmueble de procedencia se trazó una línea transversal desde la carretera de Extremadura hasta la Casa de Campo, quedando cada una de las partes con igual número de metros lineales en su confin con dicha carretera de Extremadura, o sea ochenta y cuatro metros cada parte, siendo ésta la del lado Oeste.

Tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Que se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.364)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre de doña Patrocinio Dueñas Aparicio y de don Rafael Berrocal López, contra doña Catalina Gómez Nicolás, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

En Boadilla del Monte.—Casa-habitación, señalada con el número dos de la calle de Carretas, de una extensión superficial de setecientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, compuesta de: pasillo, patio con pozo, dos tinacos, cuadra, pajar, trece habitaciones y cueva, en piso bajo, y de tres cámaras en principal, que linda: derecha, entrando o Sur, casa de Faustino Nicolás Maluenda y calle de Villaviciosa; izquierda o Norte, casas de la Comunidad de Carmelitas Delcalzos y de Faustino Nicolás Maluenda; espalda o Este, casa de Francisco Nicolás Maluenda y de los herederos de Augusto Borde, y frente u Oeste, calle de Carretas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 549 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 1.153, folio 190, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.355)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo,

promovido por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, en nombre de don José Mingo Donoso, contra don Miguel Espinosa Sanjuán, sobre pago de pesetas; en los que se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Una máquina de labrar madera, combinada, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, apareciendo en la polea el número 780.

Una sierra de cinta de 5 HP de fuerza, de Talleres Alsina (Sabadell), número 3.018.

Una regruesadora automática, con motor de 2 HP de fuerza, de Talleres Alsina (Sabadell), número 3.074.

Una tupí de 35 milímetros de la casa C. M. G., número 48.088, de 2 HP de fuerza.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha maquinaria sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.361)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Granados, en nombre de don José Lavata Soler, contra don Lorenzo de Pablos Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, trinchero, aparador y seis sillas, madera contrachapada, color oscuro, asientos tapizados, tasado en mil pesetas.

Una mesa camilla, estilo Colonial, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Dos sillones de oreja, tapizados, tasados en setecientos pesetas.

Una lámpara de metal y cristal, de cinco luces, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Un tresillo y tres sillas, haciendo juego, tapizado en color azul, y tasado todo ello en dos mil pesetas.

Una consola, con tapa de mármol blanco, tasada en seiscientos pesetas.

Un espejo con marco dorado, de 60 por 70, aproximadamente, tasado en doscientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, pequeño, tasado en cuatrocientas pesetas.

Dos cuadros, pintados al óleo, sin firma, tasados en ochocientos pesetas.

Haciendo todo ello un total de seis mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder del deudor, que habita en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta y dos, sexto, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.356)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Mariano Juez Estalayo, contra don Juan de Dios Martínez, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente, que ha sido embargado a dicho ejecutado:

Una cafetera «Gaggia», de dos portas, con sus utensilios correspondientes, en número de cuatro, y de los cuales dos de ellos son de dos porta-café a la vez, y los otros restantes para uno solo, que ha sido tasada en quince mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la suma de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que lo que es objeto de subasta se encuentra en el bar del deudor, sito en calle de Duque de Sexto, número treinta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.357)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Leopoldo Pérez Puig de Inestrosa, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Victor Gruber y Compañía Limitada», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un molino para moler pinturas, de la Casa Gruber, modelo número uno, sin número de fabricación a la vista, con una capacidad de 16 litros, pintado en color azul.

Dicho molino se encuentra depositado en poder del propio demandado don Fernando Martínez Vegas, con domicilio en Francisco Altamiras, número veintinueve.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado molino sale a primera subasta en la suma de tres mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado judicialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. A. Esteva Pérez.—Ante mí: Manuel Priego Godoy.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, A. Esteva.

(A.—12.343)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Miguel Berbis Gadenes, contra don José María Astorquia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Astorquie en el local del piso primero de la casa número uno de la plaza del Carmen, de esta capital, dedicado al negocio de agencia de automóviles, así como una mesa de despacho y cuatro sillas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado y los bienes muebles salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo, los licitadores, la cantidad de tres mil cuarenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedan en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarle, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.342)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesta y admitida en el juicio de cognición a que después se hará mención, en el que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Emilio Artal Fos, mayor de edad,

casado, arquitecto y vecino de Buenos Aires, con domicilio accidental en esta capital, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don Manuel Montero Martín; y de otra, en concepto de demandados, don Cecilio Pérez Sevillano, mayor de edad, soltero, dependiente; doña Práxedes Pérez Sevillano, mayor de edad, soltera; doña Adela Luengo Luengo, viuda, y la hija de ésta doña Adela Sevillano Luengo, todos ellos de esta vecindad, las dos últimas declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, hoy en grado de aprecio, en virtud de la interpuesta y admitida a la demandada rebelde doña Adela Luengo Luengo, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número el catorce de agosto último, y estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Deleito, a nombre de don Emilio Artal Fos, contra don Cecilio Pérez Sevillano, doña Práxedes Pérez Sevillano, doña Adela Luengo Luengo y doña Adela Sevillano Luengo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número ciento treinta y nueve, antes ciento cuarenta y nueve, de la calle de Fuencarral, de esta capital, del que era titular la fallecida doña Felisa Sevillano Esteban, por subrogación al fallecimiento de su esposo don Medardo Sastre Llorente, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que dentro del término de cuatro meses desalojen y dejen a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican. Se imponen a dichos demandados las costas de primera instancia y no se hace declaración especial en cuanto a las de este recurso.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los rebeldes por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Cecilio y doña Práxedes Pérez Sevillano expido la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—12.320)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima denominada «Tubos Metálicos», Sociedad Anónima, contra don Deogracias García García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en el mobiliario de oficina, lámparas, recibimiento, sillas y sillones que se detallan en el informe tasación obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del corriente mes, a las doce de su

mañana, anunciándose al público, su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de catorce mil trescientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José Bleuca Castro, domiciliado en esta capital, calle de Marcelo Usera, número diez.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.354)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, como sustituto del de igual clase número veintitrés de la misma, cuyo titular es don Jesús Nieto García.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Bonnet Reveron, representado por el Procurador don José Granados, contra doña María Puzuelo del Castillo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, de la siguiente:

Urbana. Piso segundo derecha, señalado con el número cinco, situado a la derecha, subiendo por la escalera, de la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas.

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el de tasación, fijado al efecto en la escritura de préstamo base de los autos en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.353)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se siguen autos ejecutivo sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luciano Grande Gómez, representado por el Procurador don Félix Quesada, contra don Laureano Durante Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas o pisos de la casa número uno de la calle Mercedes Arteaga, al sitio de Opañel, Carabanchel Bajo, término de Madrid:

1.º Piso denominado bajo derecha, situado en la planta baja, que se compone de pasillo, W. C., cocina, dos dormitorios y comedor. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el portal y anteportal de la casa; derecha, entrando, con la calle de Mercedes Arteaga; izquierda, con vivienda de portería, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden cinco enteros y noventa y siete centésimas partes de cien en los elementos comunes.

2.º Piso denominado primero derecha, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

3.º Piso denominado primero centro, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, dicho piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponden seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

4.º Piso denominado primero izquierda, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de la escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, finca de la misma procedencia que el solar de la totalidad de la casa. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

5.º Piso denominado tercero derecha, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

6.º Piso denominado tercero centro, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, dicho piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponden seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

7.º Piso denominado tercero izquierda, situado en la planta tercera. Se com-

pone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, la finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

8.º Piso denominado cuarto derecha, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

9.º Piso denominado cuarto centro, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponden seis partes de cien en los elementos comunes.

10.º Piso denominado cuarto izquierda, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

Para el remate de dichos pisos se ha señalado el día trece de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quinientas diez mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.308)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Zea Sáez (Justo de), de veintitrés años, casado, mecánico, hijo de José y Julia, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a constituirse en prisión, decretada en sumario 305, de 1958, sobre hurto.

(B.—6.027)

Sirera Navarro (Ernesto), de cincuenta y siete años, hijo de Pascual y Amparo, natural de Valencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 432, de 1941, sobre cohecho.

(B.—6.032)

Brugada del Piñal (José Luis), farmacéutico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en causa 182, de 1958, sobre falsedad.

(B.—6.033)

Villapalos Morales (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en sumario 306, de 1958, sobre estafa, del Juzgado de instrucción 6, de esta capital, en cuyo Juzgado deberá efectuar la comparecencia.

(B.—6.034)

Salas Ruiz (Cristóbal), de cuarenta y dos años, hijo de Luis y María, natural de Arjona (Jaén), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 401, de 1957, sobre estafa.

(B.—6.036)

JUZGADO NUMERO 8

Jordana Rodríguez (María), de sesenta y seis años, viuda, domiciliada últimamente en Alicante, calle de Belando, número 8, procesada en sumario 218, de 1954, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento y ser constituida en prisión.

(B.—6.039)

Gómez Rodríguez (Francisco), de treinta y dos años, casado, conchista, hijo de Doroteo y Francisca, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido con el núm. 311, de 1958, por estafa, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—6.028)

Infante Calvo (José Luis), de treinta y nueve años en 1950, natural de Valladolid, viudo, médico, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 287, de 1950, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle

del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—6.029)

Calderón González (Remigio), de veinte años en 1951, soltero, albañil, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en sumario 133, de 1951, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—6.031)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 17 de febrero último, en la ejecutoria del sumario 186, de 1950, citando y emplazando al penado José Frey Peñalbo, de treinta años, hijo de Andrés y Agustina, natural de Madrid, para reducirle a prisión para que cumpliera la pena que se le ha impuesto en dicho sumario, en atención a que se le han aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 31 de octubre pasado.

(B.—6.051)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Juan de Dios Escandell Ponce, dimanante del sumario seguido con el núm. 119, de 1955, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza en 10 de octubre pasado, y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 3 de noviembre, ya que por la Superioridad se ha acordado por auto de fecha 22 del actual el que continúe en libertad provisional.

(B.—6.050)

JUZGADO NUMERO 14

Barrantes Hidalgo (Juan Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Manuel Silvela, 7, procesado por estafa en causa núm. 31, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.042)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 18 de septiembre pasado, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Pedro Magdaleno Suárez, natural de Cuéllar, de profesión sastre, de veintiocho años de edad, hijo de Julián y de Ignacia, y que dijo vivir en la calle de Madrid, 4 (Leganés), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 231, del año en curso, por estafa.

(B.—6.043)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 19 de septiembre de 1958, por la que se llamaba a Manuel Castro García, natural del Brasil, industrial, de cincuenta y cinco años, hijo de Matías y Catalina, domiciliado en Lista, 62, en la ejecutoria del sumario seguido con el número 144, de 1949, por hurto, que se siguió contra el mismo ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—6.044)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 160, correspondiente al día 6 de julio de 1956, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de abril de 1957, por las que se llamaba a José Izquierdo Izquierdo, procesado en el sumario instruido con el

número 38, de 1955, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, toda vez dicho procesado ha sido detenido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—6.085)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 40, correspondiente al día 16 de febrero de 1953, y «Boletín Oficial del Estado», la que se remitió con fecha 27 de enero de 1953, por la que se llamaba a Emilio Mancheño Provenza, procesado en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 358, de 1948, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, ya que a dicho procesado se le ha decretado la libertad por auto de 28 de noviembre de 1958.

(B.—6.086)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 216, de 1953, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Juan Palau Solo, el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—6.059)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 207, correspondiente al día 29 de agosto del año en curso, y las interesadas publicar en el «Boletín Oficial del Estado», por las que se llamaba al procesado Antonio Vilarino Sanz, por virtud del sumario instruido con el núm. 247, de 1958, sobre hurto, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez ha sido decretada por la Superioridad la libertad de dicho procesado.

(B.—6.045)

JUZGADO NUMERO 20

Izquierdo-Hernán Carrillo (Miguel), de veintisiete años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 418, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.084)

JUZGADO NUMERO 21

Reyes Moreno (Andrés Bartolomé), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión sastre, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 393, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitoria como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.022)

Vega y del Castillo (Enrique de la), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 202, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por

requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.023)

JUZGADO NUMERO 23

Rodríguez Moya (Francisco), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Cipriano y de Clara, natural de Almagro (Ciudad Real), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferroviarios, 72, bajo interior, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 374, del año 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.082)

JUZGADO NUMERO 24

Durán Guillén (Marcelo), alias «el Lele», de dieciocho años, de estado soltero, profesión no consta, natural de Barco de Avila (Avila), hijo de Marcelo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 260, de 1958, por el delito de estafa.

(B.—6.020)

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Serafín García Amor, de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Monterrubio, vendedor y vecino de esta capital, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo y expedida con fecha 14 de noviembre actual, que fué remitida para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el sumario núm. 260, de 1958, por estafa, instruido en el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid.

(B.—6.021)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referente a Rafael Campos Pardo, ya que el mismo se ha presentado en este Juzgado y sumario núm. 2, de 1955, que se instruye por el delito de apropiación indebida.

(B.—6.019)

GUADALAJARA

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto dictado en la pieza de situación personal del sumario núm. 64, de 1956, sobre imprudencia, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 5 de mayo último, llamando al procesado Eugenio Venancio Domínguez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Felipe y Juliana, casado con Milagros Torres Miño, de profesión chófer, natural de Hervás (Cáceres) y vecino actualmente de Salamanca, con domicilio actualmente en Barrio de Nuestra Señora de la Virgen de la Vega, Bloque 5, número 6, toda vez que el mismo ha comparecido, habiéndose dejado sin efecto su prisión.

(B.—6.018-D.)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto las requisitorias publicadas en los diarios oficiales con motivo de la ejecutoria 70, de 1954, y relativas a los penados en la misma Andrés Alamo Garrote y Lorenzo Gómez Martínez.

(B.—6.025)

UBEDA

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por medio de la presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Juan Fuentes Sánchez,

por haber sido habido e ingresado en prisión, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Jaén y Madrid, pues así está acordado en sumario núm. 240, de 1946, delito abandonado de familia.

(G. C.—5.423) (B.—6.056)

ESCALONA

De la Aldea Salvadores (Teodoro Francisco), de cuarenta y cinco años, casado con Consuelo, chófer al servicio de la Compañía Construcciones Internacionales, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 127, procesado en la causa núm. 47, de 1958, sobre imprudencia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a los fines de constituirse en prisión, decretada por auto de 25 de noviembre de 1958, y recibirle declaración indagatoria. Al propio tiempo interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y detención de dicho procesado y su conducción al Depósito Municipal de esta Villa, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.424) (B.—6.057)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Fernando de Mateo Lage, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique de Cándido Hernández, de cuarenta y dos años de edad, de oficio empleado, hijo de Enrique y de Soledad, natural de Santa Cruz de Tenerife y domiciliado últimamente en General Varela, 20, de esta localidad, procesado en el sumario 44, de 1955, por el delito de escándalo público, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con el objeto de ingresar en prisión.

(B.—6.066)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Luis Molero Casas, de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Avelina, natural de Los Yébenes (Toledo), y a Juan Valverde Lupión, de veintiocho años, casado, pintor, hijo de Bartolomé y Carmen, natural de Begíjar (Jaén), para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en diligencias 279, de 1958, sobre lesiones a ellos, ser reconocidos por los Médicos forenses y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—6.040)

Por el presente se llama a los soldados que pertenecieron a la Agrupación de Transmisiones núm. 1, Enrique Díaz Colilla y Francisco Díaz Luis, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para declarar, ser reconocidos por los facultativos forenses y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa 257, de 1957, sobre daños y homicidios por imprudencia por choque de trenes.

(B.—6.041)

Valera Litrán (Mariano), de cuarenta y dos años, casado, del comercio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ampliar su declaración en sumario 141, de 1958, sobre estafa.

(B.—6.037)

Martínez Martínez (María), que habitó en la calle Murillo, núm. 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a notificarle que en el expediente 161, de 1958, de la Inspección Central de Tribunales, ha resuelto sobreseer

y archivar tal expediente, toda vez que la sentencia de desahucio impugnada se dictó después de haber agotado la interesada todos los recursos legales, y, por su carácter de firme, es de obligado cumplimiento, no advirtiéndose, por otra parte, irregularidad alguna de orden gubernativo. Acordado en diligencias 294, de 1958.

(B.—6.026)

Por el presente se llama a los parientes de un hombre que resultó muerto al ser atropellado por un tren el día 16 de septiembre en el kilómetro 2,250 de la vía del ferrocarril de Madrid a Cáceres, en el puente de las Carolinas, en las cercanías de la carretera de Andalucía, para que en el término de cinco días comparezcan a declarar en el sumario 301, de 1958.

(B.—6.035)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 145, de 1957, por hurto, contra Antonia Sánchez Núñez, cuyo domicilio se desconoce, se requiere a la misma para que abone al perjudicado Fidel Grande Barragán, en concepto de indemnización, la suma de 650 pesetas, según lo acordado por la Superioridad en la sentencia dictada en la causa dicha, y a la vez se hace saber por medio del presente edicto el derecho al percibo de la indemnización mencionada.

(B.—5.952)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Carmen Montserrat Maculet, de cincuenta y cinco años, hija de Pilar Maculet Vallejo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, así como a su esposo, caso de ser casada, los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 468, de 1958, por muerte de Pilar Maculet Vallejo.

(B.—6.117)

Envirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 359, de 1954, por abandono de familia, contra Benjamin Pio Ortiz Monje, se requiere a éste, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que abone a doña Margarita Rodríguez Martínez e hijos del matrimonio la cantidad de 50.000 pesetas, que en concepto de indemnización fué condenada por la sentencia de la Superioridad dictada con fecha 22 de abril de 1958 en la causa referida.

(B.—6.083)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada el 2 de diciembre de 1958 por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 315, de 1958, por robo a don Agustinus Alphonsus María Van Loon, de sesenta y tres años, casado, Abogado, hijo de Jacobo y de Elizabet, natural de Estemberggen (Holanda), se ha acordado por medio del presente citar a dicho perjudicado para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario. Al propio tiempo se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal en dicho sumario.

(B.—6.107)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 312, de 1956, por imprudencia temeraria, se requiere al penado Javier Gómez Espinosa, que vivió últimamente en la calle de Alcalá, 183, y en Espoz y Mina, número 5, a fin de que haga efectivas las indemnizaciones de 500 y de 300 pesetas, y de 1.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 12 de diciembre de 1957.

(B.—5.987)

Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), el cual quedará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, Ilmo. Sr. D. Carlos García-Pérez. *Vocales*: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco y don Luis Giménez Guinea. *Secretario*, el de la Corporación y, por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

741. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición convocada para proveer una plaza de Enfermera de Maternidad de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), el cual quedará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, Ilmo. Sr. D. Carlos García-Pérez. *Vocales*: Ilustrísimo Sr. D. José de la Rubia Pacheco y D. Luis Giménez Guinea. *Secretario*, el de la Corporación y, por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

742. Acceder a lo solicitado por don Julio Alonso de Meras, y, en aplicación de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle prórroga de quince días del plazo posesorio en su cargo de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario, para el que fué nombrado por acuerdo de 17 de julio del corriente año.

Repoblación Forestal

743. Atender la solicitud del señor Delegado Permanente de la Institución Sanatorial «La Fuenfría», de Cercedilla, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de «Interés general» en la ocupación de 1.012 m² de superficie de los terrenos correspondientes al Cuartel «D», Sección 1.ª, del monte 32 del Pinar Propios de este Municipio, con el fin de construir una iglesia-capilla; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

744. Informar la pretensión de don Carlos Couret Roncou y otros señores, que figuran en el certificado que remite el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de «Interés general» en la

en solicitud de licencia para asuntos propios, por tiempo de seis meses, en razón a encontrarse en situación de excedencia voluntaria por virtud de acuerdo de 26 de junio del corriente año.

728. Desestimar instancia de don Valentín Fernández Fernández, Guarda del Colegio de San Fernando, solicitando se le conceda una indemnización por la lesión sufrida en el ojo izquierdo, por no estimarse procedente.

729. Desestimar nueva instancia de don Faustino Alvarez González, funcionario subalterno de esta Corporación, solicitando su acoplamiento en plaza de Conserje-Cobrador, que desempeñaba en la Administración Municipal de Marruecos, y la concesión de vivienda, quedando a lo acordado sobre el particular en sesión de 20 de marzo del corriente año.

730. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis Benito Fernández, como primer firmante, en unión de otros Maquinistas y Conductores de la Sección de Vías y Obras provinciales, contra acuerdo de esta Corporación de 19 de septiembre de 1957, en razón a que el plus de salida que, con carácter voluntario, tiene establecido la Corporación para el personal de la expresada Sección, con anterioridad a la promulgación del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, no lesiona el derecho de los recurrentes a la percepción de dietas reglamentarias, cuando realicen la misión o cometido especial que determina el artículo 2.º del expresado Decreto-ley.

731. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla, Auxiliar administrativo de esta Corporación, concediéndole la excedencia voluntaria en su cargo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

732. Acceder a lo solicitado por don Sebastián de la Torre Arredondo, Desinfectador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, jubilándolo por enfermedad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; asignándole el haber pasivo anual de 13.610,09 pesetas, equivalente al 56 por 100 de su haber regulador de 24.303,74 pesetas, que tiene reco-

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 180, de 1958, sumario número 56, de 1951, y por el ignorado paradero del penado Julián Gil Aprea, que tenía su domicilio en Madrid, plaza de la Cebada, 15, por medio del presente se le requiere al pago de la indemnización de 3.225 pesetas y de 325 pesetas a favor del perjudicado Benito Cuéllar Pérez, por sentencia de 30 de septiembre último.

(G. C.—5.478) (B.—6.092)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Carmen García Díaz, María Sagrario Ramírez Cañil, Mónica del Hoyo Delgado, Delia González Marcos, Juan González Seller, Juana González Callejo, Julio Fernández y Julio Canencia Espinosa, todos ellos con domicilio desconocido, y por las lesiones que sufrieron el día 15 de agosto de 1955, al hundirse un tendido en la plaza de toros provisional de Rascafría. Todo ello por así haberlo acordado en el sumario que instruye con el núm. 40, de 1955, por el delito de lesiones por imprudencia.

(G. C.—5.479) (B.—6.093)

SIGÜENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario número 92, de 1958, por el delito de abandono de familia, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en indicado sumario, a Senén Martínez Mendiola y María Antonia Vera Luque, vecinos de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración.

(G. C.—5.509) (B.—6.127)

TALAVERA DE LA REINA

Don Francisco Torrealba Benito, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de

carta-orden de la Superioridad, referente a la causa núm. 233, de 1946, contra Felipe Aragonés Fortea, se requiere a don José Castellote Castellote, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, toda vez que en el que tenía en dicha capital con establecimiento abierto en la calle de Leganitos, núm. 33 (teléfono 47 79 19), no ha sido habido, para que, con arreglo al artículo 534 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, presente, en el plazo de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, personalmente, al procesado al principio indicado, cuyo actual paradero se ignora, bajo apercibimiento, si no lo hiciese, de adjudicar al Estado la fianza metálica de 3.000 pesetas que constituyó para garantizar la libertad provisional del mismo.

(G. C.—5.528) (B.—6.141)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 717, de 1958.—López Fernández (Regino), con domicilio últimamente en Cava Baja, número 30, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 8 de enero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Regino López Fernández.

(B.—6.120)

Juicio de faltas núm. 581, de 1958.—Santamaría (Teodoro), con domicilio últimamente en Antonio López, 69, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso ter-

cero, el día 8 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—6.118)

Juicio de faltas núm. 603, de 1958.—Castro Rodríguez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 15 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—6.119)

Juicio de faltas núm. 775, de 1958.—López Rodríguez (Jesús), hijo de Ricardo y de Carmen, con domicilio últimamente en Ilustración, 8, bajo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 8 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación y malos tratos, contra Julián Sánchez Pérez.

(B.—6.121)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el número 527, de 1957, contra Eduardo Pérez Goytia, de treinta años de edad, estudiante, hijo de Eduardo y de Carlota, natural de Puerto Rico, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Echegaray, núm. 12, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—6.123)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 653, de 1957, por escándalo y daños, contra José Mogis Guirao, de veintisiete años de edad, soltero, ingeniero, hijo de José y Mercedes, natural de El Salvador, y últimamente domiciliado en esta capital,

calle de Ibiza, núm. 40, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—6.124)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 396, de 1958, por lesiones y daños.—Barrón Rojas (Gaspar), domiciliado últimamente en Hotel Varla, comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.113)

Juicio verbal de faltas núm. 364, de 1958, por daños.—Hernández Hernández (Generoso), domiciliado últimamente en Antonia Lancha, 18, comparecerá el día 26 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.112)

AVISO

Gregorio Maroto Montero ofrece a doña Rosa Menéndez Lago el pago de 18.000 pesetas, término de diez días, que quedaron pendientes en la escritura de venta de 20 de julio último, del piso segundo, letra B, calle Cristóbal Bordiu, 6, Madrid, anunciando, caso contrario, consignación judicial.

(A.—12.372)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25**

nocido, en razón a los dieciocho años, ocho meses y catorce días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su cuarto quinquenio, cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de septiembre del año en curso, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

733. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Francisco Morillo Caso, ocurrida el día 3 del mes en curso.

734. Rectificar, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, los temas del programa de la oposición convocada para cubrir plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial, Grupo de Obstetricia y Ginecología, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid del día 29 de mayo último, que a continuación se indican, y que quedarán redactados en la siguiente forma: Tema 4.º Fecundación y anidamiento del huevo en sus primeros estadios. Tema 12. Cuidados a prestar a la embarazada normal durante su gestación en la consulta de un Centro hospitalario. Problemas de Maternología que se presentan en una Institución de esta índole. Tema 37. Tuberculosis del aparato genital femenino. Etiopatogenia, anatomía patológica y tratamiento. Tema 39. Hormonoterapia ginecológica, indicaciones, dosis y modo de obrar en los distintos preparados hormonales.

735. Rectificar, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, el nombramiento de Médico Becario interino de la Beneficencia Provincial, del Grupo de Estomatología, a favor de don Andrés Dancausa Monge, acordado en sesión de 17 de julio último, pasándolo al Grupo de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, con las restantes condiciones de su primitivo nombramiento.

736. Nombrar, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, Médicos Becarios interinos de la Beneficencia Provincial, en el Grupo Medicina y Especialidades médicas, a don Pedro Manuel Escartín Marín, don Antonio Oliver Pascual, don Raúl Hernández Jurado y don Emilio Estébanez Pascual; en el Grupo Cirugía y Especialidades quirúrgicas, a don Antonio Co-

lodrón Domínguez, don Alfonso Camacho Lozano, don José Monsalve Aguilar y don Jesús Medina Villapalos; en el Grupo Obstetricia y Ginecología, a don Celestino González Pérez, y en el Grupo Medicina Escolar y Paidopatía, a don Manuel Martín-Sonseca Alonso; todos ellos con la beca de 15.000 pesetas anuales, y cuyos nombramientos se expiden por un plazo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarseles dicha remuneración.

737. Nombrar, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, Farmacéuticos Becarios interinos de la Beneficencia Provincial, a don Luis Enrique Ildefonso Romo, don José Uceda López, doña María de los Desamparados Pujol Maderuelo, doña Daniela Monge, doña Concepción López Sánchez y doña María del Pilar Gandullo Garrido; todos ellos con la beca de 15.000 pesetas anuales, y cuyos nombramientos se expiden por un plazo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarseles dicha remuneración.

738. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer doce plazas de Farmacéuticos Becarios de la Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. Sr. D. Félix Huerta Alvarez de Lara. Vocales: Don Juan Antonio Huerta Ortega, don Antonio López Morales, don Juan Jiménez Jiménez y don Agustín Fuertes Bertolín. Secretario, el de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

739. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer veintidós plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. Sr. D. Carlos García-Pérez. Vocales: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco y D. Luis Giménez Guinea. Secretario, el de la Corporación y, por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

740. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer cinco plazas de Matronas de la Be-